

LOGAL 2012, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 127/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Santiago Coronado Molina, contra la empresa Logal 2012 Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 25 de noviembre de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Logal 2012, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 8.024,39 euros en concepto de principal y 601,82 euros en concepto de intereses y costas calculadas provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26.—72.218.

LOMAS DE MANILVA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad «Lomas de Manilva, S.A.», se convoca a los accionistas de dicha Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en la Notaría de D. Fernando Guerrero Arias, sita en Plaza Vicente Espinel, Edificio Plaza 1-4, Manilva (Málaga), a las 12:00 horas del próximo día 30 de Enero de 2009 en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 2 de Febrero de 2009, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente.

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento o renovación del Consejo de Administración, y en su caso nombramiento de Consejeros Delegados.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar, el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Asimismo, se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como a la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Manilva (Málaga), 9 de diciembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración.—72.203.

MARBEPO, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Marta Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 1130/07 ejecución número 185/08, seguidos a instancia de Germán Pozo Lanchas, contra «Marbeppo, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha nueve de diciembre de dos mil ocho auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 6.043,7 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial.—72.216.

MATIAS COLOM, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad «Matias Colom, Sociedad Anónima», el día 29 del mes de enero de 2009, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de dicho mes de enero, en el citado domicilio social, a las 17 horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Organo de Administración de la Entidad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de septiembre de 2007, y finalizado el 31 de agosto de 2008.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2008.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Aceptación, si procede, del Informe de Gestión formulado por la Administración Social.

Quinto.—Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de la convocatoria de la Junta General, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán concurrir a la Junta General todos los accionistas que figuren inscritos en el Libro de Socios, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración. Todo accionista que tenga derecho de asistencia, conforme a lo anterior, podrá hacerse representar de conformidad con lo establecido en los artículos 106 a 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alzira, 10 de diciembre de 2008.—El Administrador Solidario, Guillermo-Antonio Colom Frontera.—73.067.

MEDITERRANEAN TV FACTORY, S. L.**(Sociedad parcialmente escindida)****GOLIMBRERIAS, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Se hace publico que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad la Escisión Parcial de Mediterranean Tv Factory, S.L., mediante le segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Golimbrerías, S.L., quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la Escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—Rafael Gallego Romero Administrador Único de ambas sociedades.—72.346. 3.ª 24-12-2008

METALES ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA**(Sociedad parcialmente escindida)****CENTRO DE NEGOCIOS CENEMAN, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Las sociedades Metales Especiales, Sociedad Anónima (Sociedad parcialmente escindida) y Centro De Negocios Ceneman, Sociedad Limitada (Sociedad beneficiaria), anuncian sus respectivos acuerdos de fecha dieciocho de diciembre de dos mil ocho, de escisión parcial de Metales Especiales, Sociedad Anónima, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Centro de Negocios Ceneman, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba. Los Balances de escisión se aprobaron a dicha fecha.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión parcial. Se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social todos los documentos relacionados con la escisión parcial.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades, podrán oponerse a la escisión parcial hasta que se garanticen sus créditos. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Córdoba, 18 de diciembre de 2008.—Presidente y Consejero Delegado de Metales Especiales, S.A., Santiago Mansilla Cuevas.—Administradores Mancomunados de Centro De Negocios Ceneman, S.L., Santiago Mansilla Cuevas, Lourdes Mansilla Cuevas, Fuensanta Mansilla Cuevas.—73.573. 2.ª 24-12-2008

MUEBLES CARBALLO S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria*

La Administradora única de la entidad «Muebles Carballo, S.A.», Dña. María Raquel Gago Durán, convoca a los señores accionistas de la mencionada entidad a Junta general que con carácter extraordinario se celebrará en primera convocatoria, el día 29 de enero del año 2009 a las 13:00 horas, a celebrar en el domicilio social, sito en Rubianes - Vilagarcía de Arousa; y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, aprobación de la gestión de la Administradora, y nombramiento del nuevo Administrador único.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la ampliación de capital social de la sociedad en doscientos mil euros, previéndose la posibilidad de suscripción incompleta y delegando en el Órgano de Administración las facultades reguladas en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de

la Junta, y puede obtener gratuitamente copia de los mismos.

Vilagarcía de Arousa, 16 de diciembre de 2008.—La Administradora única, Dña. María Raquel Gago Durán.—73.123.

MULTIAZULEJOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de María Ángeles Fernández Fernández, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 9 de diciembre de 2008, por el que se declara a la ejecutada Multiazulejos, S.L., con C.I.F. B-74220864 en situación de insolvencia total por importe de 5.000,26 euros de principal, mas intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 9 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—72.222.

MUNDO MANAGEMENT, S. A.

Anuncio de cambio de objeto social

Se anuncia, en cumplimiento de lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad «Mundo Management, Sociedad Anónima», celebrada el pasado 11 de noviembre de 2008 con el carácter de universal, acordó cambiar el objeto social, con la consiguiente modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales, cuyo texto se transcribe literalmente a continuación:

Artículo 2.º Objeto social.

La sociedad tendrá como objeto social:

La contratación de espectáculos y actividades propias de las Agencias Artísticas, asimismo la explotación, difusión y alquileres de los elementos relacionados con la producción de espectáculos públicos, privados, deportivos y culturales, así como la organización de ferias y congresos, alquiler de materiales y montaje de modulares, carpas, escenarios, muebles y, en general, aquellos enseres necesarios para ferias y congresos y la prestación de todo tipo de servicios relacionados con la publicidad».

Los accionistas que no hayan votado a favor del acuerdo anterior y los accionistas sin voto tienen derecho a separarse de la Sociedad en los términos previstos en el artículo 147 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 12 de noviembre de 2008.—Los Administradores Solidarios de Mundo Management, S.A., Juan Antonio Rodríguez Fernández y Daniel Rodríguez Fernández.—72.125.

NAJOMA, S. A.

Reducción capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General Universal y Extraordinaria de la expresada sociedad, de 5 de diciembre de 2008, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social, mediante la amortización de 101 acciones, número 3, y de la 301 a la 400, en la cantidad de 278.160,06 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas de la sociedad. La reducción de capital acordada deberá ejecutarse en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último

de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 373.750,00 euros, representado por 299 acciones de 1.250,00 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos Sociales. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 22 de diciembre de 2008.—Cristina Wandsell Morales, Presidente Consejo Administración; José Antonio Mena Muñoz, Secretario Consejo Administración, y Margarita Mena Hafner, Vocal Consejo Administración.—73.828.

NEUMÁTICOS TINO, S. L.

(Sociedad absorbente)

NEUMÁTICOS TINO SANTIAGO, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 3 y 4 de diciembre de 2008, las respectivas Juntas Generales de Socios de las sociedades de responsabilidad limitada, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Neumáticos Tino Sociedad Limitada, de Neumáticos Tino Santiago Sociedad Limitada, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión, y sucediéndole a título universal, de acuerdo con los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santiago.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Noia, a, 5 de diciembre de 2008.—Don Celestino Blanco Ferreiro, Administrador Unico de Neumáticos Tino Sociedad Limitada y Neumáticos Tino Santiago Sociedad Limitada.—73.736. 1.ª 24-12-2008

NH LAS PALMAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la compañía en Las Palmas de Gran Canaria, calle Ferreras, número 1, a las 13:00 horas del día 6 de febrero de 2009, en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora al día siguiente, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Distribución de dividendos con cargo a reservas voluntarias.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social, o solicitar de la entidad les sea remitida

de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que en relación con el punto primero del orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta, incluidos los preceptivos informes.

Madrid, 19 de diciembre de 2008.—J. Ignacio Aranguren González-Tarrio, Presidente del Consejo de Administración.—73.824.

PASCUAL BIBILONI, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

NOVA DE CERVEZA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el socio único de Pascual Bibiloni, Sociedad Limitada Unipersonal y el accionista único de Nova de Cerveza, Sociedad Anónima Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta General Universal de Socios, acordaron en fecha 4 de diciembre de 2008, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de Nova de Cerveza, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de Pascual Bibiloni, Sociedad Limitada Unipersonal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 2008.—D. Miguel Pascual Bibiloni, Administrador único de Pascual Bibiloni, Sociedad Limitada Unipersonal y D. Onofre Pascual Vera, Consejero-Delegado del Consejo de Administración de Nova de Cerveza, Sociedad Anónima Unipersonal.—72.659. 2.ª 24-12-2008

PERFUMERÍA DROGUERÍA

CENTRAL, S. A. L.

(En liquidación)

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad mercantil «Perfumería Droguería Central, Sociedad Anónima Laboral», con CIF A14220818, celebrada en el domicilio social, con carácter universal, en fecha 1 de diciembre de 2008, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad. Así mismo, y a tenor de lo previsto en el artículo 275 de la mencionada Ley, se hace público que en dicha Junta se aprobó unánimemente, renunciando todos los accionistas a su impugnación, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.546,32
Total activo	1.546,32
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reservas	19.873,90
Resultados ejercicios anteriores	-27,92
Resultados 2008	-78.400,87
Total pasivo	1.546,32

Córdoba, 16 de diciembre de 2008.—El Liquidador único, Juan López Martínez.—73.095.